



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00511-00
CUADERNO: 1 DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, y la solicitud que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la anterior publicación en la página de registro de emplazados de la rama judicial.

Designar como Curador Ad-Litem del demandado MIGUEL ENRIQUE DEL CASTILLO PACHECO, al **Dr. (a) DIEGO ANDRES TORRES RUIZ** quien se ubica en la **Carrera 25 No. 47 A – 16 Sur Bl. 22 Apto. 246 de Bogotá D.C., correo electrónico diegotorres0527@hotmail.com, celular 3163725057**, como Curador Ad - Litem de los herederos indeterminados del causante, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda. Comuníquese por el medio más expedito.

En virtud de lo anterior el despacho con apoyo de lo establecido por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá en la Sentencia de Tutela 11001-22-10-000-2017-00898-00 del 20 de marzo de 2018, dispone: Fijar como gastos de curaduría la suma de **\$600.000.00**, a cargo de la parte demandante, los cuales estarán destinados a costear lo urgente y necesario en el curso del proceso.

Acredítese en debida forma el pago de los gastos al Auxiliar de la Justicia.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del auto de fecha 29 de agosto de 2023, esto es, efectuar el emplazamiento a los parientes por línea paterna y materna de la menor, de conformidad con el artículo 108 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **022**

HOY: 19 de febrero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

